



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Cali, febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

En atención al anterior escrito signado por el apoderado judicial de las herederas CLAUDIA FERNANDA Y NORMA ILIANA SILVA SIERRA, por el cual da a conocer el trámite seguido para la actualización de linderos exigida por el Juzgado, se

RESUELVE:

1. INCORPÓRENSE a los autos los anteriores escritos y sus anexos para que obren y consten y surtan los efectos legales consiguientes.
2. De igual manera, pónganse en conocimiento los mencionados escritos a las restantes partes intervinientes, para los fines a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase,

Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8b0876ae735473795782ffe295c22c2055a8e8490be7488c5b944174725fe**

Documento generado en 21/02/2022 07:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>